"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE JEFATURA n.° 010-2022-J-REPR-ODECMA-LL

Trujillo, 20 de enero de 2022

VISTOS:
El Legajo virtual de las Resoluciones de Jefatura expedidas por la suscrita, en calidad de Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA-LL), en el presente año judicial 2022, y,

CONSIDERANDO:

1. La Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, es el Órgano de Control del Poder Judicial, que en estricto cumplimiento de los artículos 102º y 105° inciso 1) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo n.° 017-93-JUS, se encarga esencialmente de verificar que los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, cumplan con las normas legales y administrativas de su competencia.
2. Dicha función es ejercida en el Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA -La Libertad. Para tal efecto, el Jefe de la ODECMA tiene como función, según lo dispuesto por el artículo 12° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ: **"*Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, en coordinación con el Jefe de la OCMA*".**
3. Mediante la revisión del legajo virtual denominado "Resoluciones de Jefatura 2022", se ha verificado el listado de las Resoluciones de Jefatura expedidas por la suscrita advirtiéndose que en numeración se ha incurrido en error material en la consignación del año actual; esto es, que la denominación en los encabezados señala **"Resolución de Jefatura n.° 001-2021-J-REPR-ODECMA-LL"; "Resolución de Jefatura n.° 002-2021-J-REPR-ODECMA-LL" "Resolución de Jefatura n.° 003-2021-J-REPR-ODECMA-LL" y "Resolución de Jefatura n.° 005-2021-J-REPR-ODECMA-LL",** cuando lo correcto era que al haberse expedido en el presente año judicial debió consignarse de la manera siguiente **"Resolución de Jefatura n.° 001-2022-J-REPR-ODECMA-LL"; "Resolución de Jefatura n.° 001-2022-J-REPR-ODECMA-LL" "Resolución de Jefatura n.° 002-2022-J-REPR-ODECMA-LL" "Resolución de Jefatura n.° 003-2022-J-REPR-ODECMA-LL" y "Resolución de Jefatura n.° 005-2022-J-REPR-ODECMA-LL"**.
4. El artículo 407° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria, estipula que *"(...) el Juez puede de oficio o a pedido de parte y sin trámite alguno, corregir cualquier error material evidente que contenga. Los errores numéricos y ortográficos pueden corregirse incluso durante la ejecución de la resolución"*. En tal sentido, corresponde efectuar la corrección de las Resoluciones de Jefatura mencionadas en el apartado 3) ante el evidente error material incurrido, corrigiéndose tanto en el formato WORD como en PDF, realizándose su nueva suscripción para el trámite que corresponda.

ODECMA-LL

DECISIÓN:
Por estas consideraciones, la Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad,

RESUELVE:

1. **CORREGIR** el error material incurrido en los archivos digitales de las Resoluciones de Jefatura emitidas en el periodo 2022, específicamente, en la consignación del año actual en la numeración de las siguientes resoluciones: **"Resolución de Jefatura n.° 001-2021-J-REPR-ODECMA-LL"; "Resolución de Jefatura n.° 002-2021-J-REPR-ODECMA-LL" "Resolución de Jefatura n.° 003-2021-J-REPR-ODECMA-LL" y "Resolución de Jefatura n.° 005-2021-J-REPR-ODECMA-LL", TENIÉNDOSE** como numeración correcta las que a continuación se indican: **"Resolución de Jefatura n.° 001-2022-J-REPR-ODECMA-LL"; "Resolución de Jefatura n.° 002-2022-J-REPR-ODECMA-LL"**; **"Resolución de Jefatura n.° 003-2022-J-REPR-ODECMA-LL" y "Resolución de Jefatura n.° 005-2022-J-REPR-ODECMA-LL"**; tanto en formato WORD y PDF, efectuando la nueva suscripción de las mismas a fin de no perjudicar la correlatividad de las resoluciones jefaturales emitidas.
2. **SOLICITAR** al Área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, efectúe el cambio y/o actualización de las Resoluciones de Jefatura corregidas para la correcta publicación en la página oficial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el rubro de la ODECMA-LL, -Resoluciones Administrativas 2022.
3. **COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firma Digital
Firmado digitalmente por PERALES RODRIGUEZ Rosa Elena FAU 20477550429 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2022 15:46:42 -05:00

J-ODECMA-LL